

ACTA No. 1253
CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLVII LEGISLATURA
58ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL 20 DE MARZO DE 2014
PRESIDE: EL TITULAR, SR. SILVANO BAIZ

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión extraordinaria la Junta Departamental, el veinte de marzo de dos mil catorce; el acto comenzó a las veinte horas y treinta y siete minutos, y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

APPRATTO, Ramón	MEIRELES, Walter
BAIZ, Silvano	PASTORINI, Hermes
BARTZABAL, Rafael	QUEIROS, Ricardo
BENITEZ, Daniel	SOSA, Angel
LACA, Juan	TERRA, Arturo
LOPARDO, Luis	VASQUEZ VARELA, Patricia
MEDEROS, Carlos s/c	

SUPLENTES

HENDERSON, Mario	MIÑOS, Julio
BENITEZ, Nair	PESCE, Fabián
OYANARTE, Carlos	GENTILE, Francisco
SILVA, Bartolo	GENINAZZA, Liliana
CARBALLO, José	VILLAGRÁN, Saúl
SOLSONA, Pedro	FAGÚNDEZ, José
LABORDE, Carlos	BONIFACIO, Gustavo
KNIAZEV, Julio	ARRIGONI, Sergio
MENDIETA, Beder	MEDINA, Raquel
ARZUAGA, Susana	NAVADIÁN, Sandra
PIZZORNO, Javier	MANFREDI, Enzo
SUAREZ, Claro	DE SOUZA, Leonardo
BECEIRO, Héctor	BÓFFANO, Jorge

FALTARON:

Con aviso: Gustavo Rezzano.-

Sin aviso: Guillermo Acosta, Alvaro Alza, Daniel Arcieri, Enrique Avellanal, Alvérico Banquerque, René Costa, Mauricio de Benedetti, Walter Duarte, Silvinna Fagetti, Nancy Fontora, Ruben García, Martín Pitetta, Eduardo Rodríguez, Francis Soca, Nelda Teske, Carlos Uslenghi.-

Con licencia: Sergio Culñev.-

Con renuncia en trámite: Elbio Silva.-

Actúan en Secretaría el secretario general, señor Robert Pintos y la prosecretaria, señora Mabel Ramagli .-

SUMARIO

- 1o.-** Apertura del acto.-
- 2o.-** Declaración de interés departamental al acto de nominación de "Paysandú, ciudad comprometida con la paz", a llevarse a cabo el 25/3/14 en el Auditorio de Casa de la Cultura.- La solicita la señora Directora de Cultura de la IDP.-
- 3o.-** Derogación de la Resolución No. 029/2014 de fecha 20/02/14 por la cual se autorizaba a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo a concurrir a la muestra Expo Activa 2014, a realizarse en la ciudad de Mercedes los días 21, 22 y 23 del corriente.-
- 4o.-** Minuto de silencio por el fallecimiento de la señora madre del señor edil Mario Henderson.- Lo solicita el señor edil Walter Meireles.-
- 5o.-** Minuto de silencio por el reciente fallecimiento del señor Carlos Monzón, funcionario de la IDP.- Lo solicita la señora edila Patricia Vasquez Varela.-
- 6o.-** Minuto de silencio por el fallecimiento, días pasados, de la señora madre del señor edil Daniel Benítez.- Lo solicita el señor edil Saúl Villagrán.-

Orden del día

A) Asuntos a tratar, pendientes de sesión de fecha 6/3/2014.-

- 7o.-** La ineficiencia de la burocracia.- Moción del señor edil Claro Suárez. Carpeta No. 116.-
- 8o.-** Cómo sigue avanzando Paysandú.- Moción del señor edil Claro Suárez. Carpeta No. 117.-
- 9o.-** Alteración del orden del día.- La solicita el señor edil Hermes Pastorini.-
- 10o.-** Realojos para ciudadanos que habitan en avenida Park Way entre Guayabos y bulevar Artigas.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 120.-
- 11o.-** Arreglo de proyectada 84 y atención del pluvial sobre la misma en barrio Los Olivos.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 121.-
- 12o.-** Reiteración de la necesidad de un justo reconocimiento.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza. Carpeta No. 122.-
- 13o.-** Culminar recuperación de calle Costa Rica y bacheo para el tramo ya construido.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 123.-
- 14o.-** Culminar recuperación de calle Rodríguez Nolla y bacheo para el tramo ya construido.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 124.-
- 15o.-** Park Way: la misma lluvia, el mismo drama.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza. Carpeta No. 125.-
- 16o.-** Una buena noticia.- Moción del señor edil Gustavo Bonifacio. Carpeta No. 126.-

- 17o.-** Calle Los Ceibos: intransitable.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza. Carpeta No. 127.-
- 18o.-** Urgente reparación de las calles: dar ya respuestas a la población.- Moción de la señora edila Sandra Navadián. Carpeta No. 128.-
- 19o.-** La Junta Departamental debe participar en el estudio y aporte de soluciones para la problemática de la caminería rural en el departamento.- Moción de los señores ediles Juan Laca, Sandra Navadián y Francisco Gentile. Carpeta No. 129.-
- 20o.-** Un servicio esencial.- Moción del señor edil Álvaro Alza. Carpeta No. 130.-
- 21o.-** Riesgo de graves accidentes de tránsito por falta de responsabilidad municipal.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 131.-
- 22o.-** Prórroga hasta el 31/12/14 de la bonificación otorgada por Decreto No. 6816/13, para exoneración del impuesto de Patente de Rodados a un vehículo propiedad de cada medio de comunicación del Departamento.- La Intendencia solicita anuencia. Carpeta No. 1.-
- 23o.-** Prórroga hasta el 31/12/14, del Decreto vigente, fijándose una bonificación del 75% en el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana para el Ejercicio 2014, de aquellos padrones ubicados dentro de la cota 8,5 del río Uruguay.- La Intendencia solicita anuencia. Carpeta No. 29.-
- 24o.-** Prórroga hasta el 31/12/14, del Decreto que establece la exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, etc, a los terrenos baldíos propiedad de instituciones que desarrollan actividades deportivas o sociales.- La Intendencia solicita anuencia. Carpeta No. 30.-
- 25o.-** Prórroga hasta el 31/12/2014 del Decreto que establece la exoneración de los tributos que comprenden a las actividades deportivas que se realicen en el departamento, de los cuales participen directamente.- La Intendencia solicita anuencia. Carpeta No. 33.-
- 26o.-** Prórroga hasta el 31/12/13, del Decreto que establece la exoneración del pago de Patente de tambos a productores del departamento.- La Intendencia solicita anuencia. Carpeta No. 34.-
- 27o.-** ¿En las manos de quién estamos? Moción del señor edil Claro Suárez. Carpeta No. 118.-
- 28o.-** Otro cuento frenteamplista: la nacionalización de la banca.- Moción del señor edil Claro Suárez. Carpeta No. 119.-

B) Orden del día pendiente de sesión de fecha 6/3/2014.-

- 29o.-** Acta No. 1240.- Sesión extraordinaria realizada el día 15/11/13. Rep. No. 37.757.-
- 30o.-** Acta No. 1241.- Sesión especial realizada el día 21/11/13. Rep. No. 37.758.-
- 31o.-** Acta No. 1242.- Sesión ordinaria realizada el día 21/11/13. Rep. No. 37.759.-
- 32o.-** Acta No. 1243.- Sesión especial realizada el día 22/11/13. Rep. No. 37.760.-

- 33o.-** Acta No. 1244.- Sesión especial realizada el día 25/11/13. Rep. No. 37.761.-
- 34o.-** Acta No. 1245.- Sesión extraordinaria realizada el día 29/11/13. Rep. No. 37.762.-
- 35o.-** Renuncia al cargo de 3er. Edil titular de la lista 2004 del Partido Nacional.- La presenta el señor edil Elbio Silva, a partir del día 17/02/14. Carpeta No. 103.-
- 36o.-** Necesidad de poner en efectividad el Reglamento de Funcionamiento de los Municipios.- Moción del señor edil Gustavo Bonifacio.- Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 37.724.-
- 37o.-** Excepción del retiro frontal del Padrón No. 5020, sito en calle Juan Carlos Henderson y Batlle Berres, para realizar la construcción de un puesto de medida que actualmente abastece de energía eléctrica la planta de Azucarlito.- La Intendencia remite a consideración.- Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 37.725.-
- 38o.-** Excepción de los retiros laterales del Padrón No. 2160, ubicado en avenida General Artigas y Orden de la ciudad de Guichón, propiedad del Club Atlético Peñarol en Guichón.- La Intendencia remite a consideración.- Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 37.749.-
- 39o.-** Regularización de las obras realizadas en el Padrón No. 18.136, Quinta 281, 1ra. Sección Judicial del departamento, propiedad de la señora María Victoria Ceveda.- La Intendencia remite a consideración.- Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 37.750.-
- 40o.-** Regularización de las construcciones existentes en el Padrón No. 5061, chacra No. 359 de la 1ra. Sección Judicial del departamento, propiedad del señor Edgardo Daniel Picos Álvarez.- La Intendencia remite a consideración.- Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 37.751.-
- 41o.-** Obra de Organización Esalcu.- Moción de los señores ediles Francis Soca, Ángel Sosa y Julio Kniazev.- Promoción Social, informa: Rep. No. 37.747.-
- 42o.-** Gestiones e información para habitantes del Este del departamento.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.- Promoción Social, informa: Rep. No. 37.748.-
- 43o.-** Cada vez peor: Ruta 90.- Moción de los señores ediles Ana María San Juan, Ricardo Queirós y Dino Dalmás.- Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 37.752.-
- 44o.-** Corte del cantero central de avenida Soriano en su intersección con calle Coronel Basilio Pinilla.- Moción del señor edil Ramón Apprato.- Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.729.-
- 45o.-** Obras en termas y arroyo Guaviyú ¿sin autorización ambiental previa? Moción de los señores ediles Alvérico Banquerque y Walter Duarte.- Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.731.-
- 46o.-** Cordón cuneta y vereda en calle Zorrilla de San Martín entre Éxodo e Instrucciones del Año XIII.- Moción del señor edil Hermes Pastorini.- Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.732.-

- 47o.-** Reparación del Centro Cultural Bella Vista.- Moción del señor edil Francisco Gentile.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.733.-
- 48o.-** Continúan intransitables varias calles de Nuevo Paysandú.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.734.-
- 49o.-** Gran promoción del destino termas, Guaviyú-Almirón, pero siguen problemas con edificios y deficiencia en los servicios.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.735.-
- 50o.-** Arreglo de las calles de Vizconde de Mauá y Batalla de las Piedras.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No.37.736.-
- 51o.-** Calle y acondicionamiento del entorno del barrio Éxodo del Pueblo Oriental.- Moción del señor edil Walter Duarte.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.737.-
- 52o.-** Declaración de interés departamental a los festejos de los 100 años de la Colonia 19 de Abril, en abril de 2015.- Moción del señor edil Carlos Oyanarte.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.738.-
- 53o.-** Recuperación del ingreso al balneario Paso de las Piedras desde avenida de las Américas.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.739.-
- 54o.-** Reparación de Ruta 3, en la entrada a pueblo Porvenir.- Moción del señor edil Dino Dalmás.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.740.-
- 55o.-** Necesidad de reparación de calle Ecuador.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.741.-
- 56o.-** Recuperación de avenida de las Américas paralela al sur.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.742.-
- 57o.-** Calle Costa Rica en pésimo estado.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.743.-
- 58o.-** Hay que buscarle una solución al futuro Mevir de parada Daymán.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.744.-
- 59o.-** ¿Para cuándo la recuperación de la calle Progreso de la ciudad de Guichón?- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.746.-
- 60o.-** Intendencia de Paysandú no cumple convenio firmado con Jockey Club Paysandú.-
Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.745.-
- 61o.-** Comunicación inmediata.-

62o.- Término de la sesión.-

1o.- APERTURA DEL ACTO.-

SR. PRESIDENTE (Baiz): Damos comienzo a la segunda sesión extraordinaria.-

2o.-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL AL ACTO DE LA NOMINACIÓN DE “PAYSANDÚ, CIUDAD COMPROMETIDA CON LA PAZ”, A LLEVARSE A CABO EL 25/3/2014 EN EL AUDITORIO DE LA CASA DE CULTURA. La solicita la Sra. Directora de Cultura de la IDP.-

SR. PRESIDENTE (Baiz): Pasamos a tratar el punto referente a: declaración de interés departamental al acto de la nominación de “Paysandú, Ciudad comprometida con la Paz”, a llevarse a cabo el 25 de marzo de 2014 en el Auditorio de Casa de Cultura. Lo solicita la señora directora de Cultura de la Intendencia Departamental de Paysandú. Se dará lectura a continuación al proyecto por Secretaría.

SRA. PROSRIA (Ramagli): *“Visto) la solicitud de declaración de interés departamental formulada por al señora Directora de Cultura, maestra Laura Juan, del Acto de Nominación de “Paysandú, Ciudad comprometida con la Paz”, a llevarse a cabo el próximo martes 25 del corriente en el Auditorio de Casa de Cultura. Considerando I) Que en la oportunidad el señor Intendente Departamental, el señor Presidente de la Junta Departamental y demás autoridades, recibirán la Bandera de la Paz que luego será izada frente a Casa de Cultura; II) que además recibirán dicha Bandera las Escuelas No. 5 de Guichón y No. 114 de nuestra ciudad; III) que la entrega de la mencionada Bandera será realizada por integrantes de Mil Milenios de Paz, que viajarán desde la ciudad de Buenos Aires; IV) la necesidad de educar a nuestros ciudadanos, niños, jóvenes y adultos en el valor de la paz, la comunicación, la tolerancia, la comprensión y el respeto a las diferencias, a partir del marco de “Ciudad comprometida con la Paz”; Atento a lo expresado: la Junta Departamental de Paysandú, decreta: Artículo 1º.- Declárase de interés departamental el Acto de Nominación de “Paysandú, Ciudad comprometida con la Paz”, a llevarse a cabo el próximo 25 de marzo, en Casa de Cultura. Artículo 2º. Hágase saber”.-*

SR. PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración votar sobre tablas la declaración leída por Secretaría. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 6983/2014. VISTO la solicitud de declaración de interés departamental formulada por la Sra. Directora de Cultura, Mtra. Laura Juan, del Acto de Nominación de “PAYSANDÚ, CIUDAD COMPROMETIDA CON LA PAZ”, a llevarse a cabo el próximo martes 25 del cte., en el Auditorio de Casa de Cultura. CONSIDERANDO I) que en la oportunidad el Sr. Intendente Departamental, el Sr. Presidente de la Junta Departamental y demás autoridades recibirán la Bandera de la Paz que luego será izada frente a Casa de Cultura; II) que además recibirán dicha Bandera las Escuelas No. 5 de Guichón y No. 114 de nuestra ciudad; III) que la entrega de la mencionada Bandera será realizada por integrantes de Mil Milenios de Paz, que viajarán desde la ciudad de Buenos Aires;**

IV) la necesidad de educar a nuestros ciudadanos, niños, jóvenes y adultos en el valor de la paz, la comunicación, la tolerancia, la comprensión y el respeto a las diferencias, a partir del marco de "Ciudad comprometida con la Paz;

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárase de interés departamental el Acto de Nominación de "PAYSANDÚ, CIUDAD COMPROMETIDA CON LA PAZ", a llevarse a cabo el próximo 25 de marzo, en Casa de Cultura.

ARTÍCULO 2o.- Hágase saber".-

3o.-DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 029/2014 DE FECHA 20/02/14 POR LA CUAL SE AUTORIZABA A LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO A CONCURRIR A LA MUESTRA EXPO-ACTIVA 2014, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MERCEDES LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DEL CORRIENTE.-

SR. PRESIDENTE (Baiz): Otro tema que llegó ayer a la Mesa es con referencia a una solicitud presentada por la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, solicitando autorización para la visita a la Muestra Expo-Activa 2014, la cual por motivos de fuerza mayor, resolvimos aplazar, por lo tanto, solicitamos la conformidad del Cuerpo. Por la afirmativa.

Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR. OYANARTE: Gracias, señor Presidente. Esta decisión me toma por sorpresa, porque este viaje fue acordado la semana pasada, por lo que hice gestiones, junto con la secretaria de la Comisión, para conseguir el lugar y habíamos dado la palabra de que estaríamos presentes; se hicieron contactos con la asociación de Río Negro y ahora me encuentro con la lamentable sorpresa, de que nos dejan sin viajar. Creo que estas cosas deberían haberse previsto, la Junta Departamental viene arrastrando desde hace bastante tiempo dificultades con los dineros que se destinan para realizar estas actividades y me parece que esto es bastante serio, realmente a mí me preocupa. De todas maneras, creo que había una posición a favor de que viajaran la mitad de los integrantes de la Comisión o un representante por cada partido, a lo cual yo me opongo. Pero me voy a solidarizar, y mucho más, porque este viaje no era tan importante cómo sí lo era el que tenía la Comisión de Asuntos Laborales a Montevideo, reitero, me quiero solidarizar con ellos por el gran problema que se les ocasionó con relación a un tema serio como es el de solucionar conflictos laborales. Estoy muy molesto con esta situación y solicito, por favor, que no vuelva a suceder. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (25 en 27)

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCIÓN No. 0046/2014.-VISTO el Informe de Presidencia respecto al acuerdo arribado en la Mesa con referencia a una solicitud presentada por la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, solicitando autorización para concurrir a la Muestra Expo-Activa 2014 en la ciudad de Mercedes, los días 21, 22 y 23 del cte.***

CONSIDERANDO I) que manifiesta que por motivos de fuerza mayor, se resolvió aplazar dicha visita;

II) que, por lo expuesto se deroga la Resolución No. 029/2014, de fecha 20/02/14.

III) que, en Sala hace uso de la palabra el Sr. Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte, solicitando que no vuelva a suceder.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1) Deróguese la Resolución No. 029/2014, de fecha 20/02/14.

2) Déjase sin efecto autorización para concurrir a la Muestra Expo-Activa 2014 en la ciudad de Mercedes, los días 21, 22 y 23 del cte."

4o.-MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA MADRE DEL SEÑOR EDIL MARIO HENDERSON.- Lo solicita el señor edil Walter Meireles.-

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Meireles.

SR. MEIRELES: Muchas gracias. Señor Presidente: quiero solicitar un minuto de silencio por el fallecimiento de la madre de nuestro compañero, el señor edil Henderson.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Se va a votar. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

(Se realiza un minuto de silencio)

5o.-MINUTO DE SILENCIO POR EL RECIENTE FALLECIMIENTO DEL SEÑOR CARLOS MONZÓN, FUNCIONARIO DE LA IDP.- Lo solicita la señora edila Patricia Vasquez Varela.-

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA. VASQUEZ VARELA: Gracias, señor Presidente. Yo también voy a solicitar un minuto de silencio por el señor Carlos Monzón, fallecido recientemente y que fuera el esposo de Analía y padre de un niño pequeño, yerno de nuestra querida compañera Diva Rotundo que supo acompañarnos, informarnos y asesorarnos en nuestra función como edil; solicitando que Dios los tenga en la gloria, tanto al esposo de Diva –que sabemos cuánto amo a su marido- y también a Carlos Monzón y que les dé a estas dos mujeres la fortaleza para seguir adelante y criar a ese niño y la resignación, pero siempre con la fuerza que esos dos hombres les supieron dar en vida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Se va a votar. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

(Se realiza un minuto de silencio)

(Salen los señores ediles B. Silva y Bartzabal) (Entra la señora edila Medina)

6o.-MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO, DÍAS PASADOS, DE LA SEÑORA MADRE DEL SEÑOR EDIL DANIEL BENÍTEZ.- Lo solicita el señor edil Saúl Villagrán.-

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR. VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido, para pedir un minuto de silencio por el fallecimiento, hace unos días, de la madre del querido compañero Daniel Benítez.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Se va a votar. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

(Se realiza un minuto de silencio)

(Salen la señora edila Vasquez Varela y el señor edil Solsona) (Entra el señor edil Suárez)

ORDEN DEL DÍA

A) ASUNTOS A TRATAR, PENDIENTES DE SESIÓN DE FECHA 6/3/2014.-

7o.-LA INEFICIENCIA DE LA BUROCRACIA.- Moción del señor edil Claro Suárez.

SRA. PROSRIA (Ramagli): Estaba haciendo uso de la palabra el señor Edil.

SR. PRESIDENTE (Baiz): ¿Va a hacer uso de la palabra, señor edil Suárez?

SR. SUÁREZ: Señor Presidente: para finalizar, solicito que las palabras pasen como pide la moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Se hará como usted lo solicita, señor Edil.

8o.-CÓMO SIGUE AVANZANDO PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Claro Suárez.

SRA.PROSRIA. (Ramagli): Solicita oficios a los medios de comunicación; no se vota.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Suárez.

SR.SUAREZ: Señor Presidente: debemos decir que la Intendencia nacionalista de Bertil Bentos está cumpliendo con la palabra, después de pasar el primer tiempo de su mandato tratando de arreglar las cuentas que quedaron en varias decenas de miles de dólares, de la administración anterior, hubo que ponerla en orden pero por suerte se viene trabajando desde el año pasado y se sigue trabajando a gran ritmo.

(Salen los señores ediles Gentile, Benítez, Kniazev, Arzuaga y De Souza) (Entran los señores ediles Arrigoni, Mendieta y Bóffano)

Se están bituminizando las calles Tacuarembó, Batlle Berres, Yapeyú, bulevar Artigas, con bitúmen desde Enrique Chaplin hasta Soriano; calles del barrio P3, donde hacía quince años no pasaba una máquina y menos hablar de bitúmen. Luis Batlle Berres, entre Meriggi y Solano García, pavimentando en Setembrino Pereda y Treinta y Tres Orientales, N°9 y Estefanell. Se sigue trabajando a buen ritmo como lo decía el director a cargo, el Dr. Olivera, porque vale decir que esta administración no contaba con todos los elementos, tampoco con la maquinaria correspondiente, porque la administración anterior dejó un panorama desolador con respecto a las máquinas. La pregunta que cabe hacer es: ¿Qué hicieron con los dineros recaudados a través de las contribuciones y todos los impuestos que cobra la Intendencia? No se hizo absolutamente nada.

Acá tengo un documento, que me alcanzaron, y creo que en los cinco años anduvieron entre ochenta y noventa calles, cuadras -vamos a aclarar, cuadras- ¿Qué hicieron? Nada, porque la maquinaria quedó obsoleta y la que no estaba obsoleta estaba rota, y quedaron tiradas por ahí, como decía el poeta, "al libre albedrío". Entonces, esta administración, responsable, hizo una compra de máquinas, por 677.000 dólares, se compraron cinco máquinas para empezar a trabajar, no obstante, se incorporaron dieciocho máquinas más y en un par de meses van a venir entre veinte y treinta máquinas nuevas como rodillo, retroexcavadora, máquinas combinadas, palas, palas cargadoras, porque esta ciudad de Paysandú así lo merece.

Se le cobran los impuestos mensuales, anuales, en cada rubro diferente, como son los impuestos que deben pagar los sanduceros y se están haciendo.

Reitero, no se pudo arrancar como se hubiera querido desde el principio del mandato, porque había que tapar agujeros -vamos a decirlo un poquito más gráfico, cráteres, no eran agujeros- del orden administrativo. También se está pidiendo saber qué se hizo con el dinero cinco años atrás, porque la ciudadanía quiere saberlo. Los vecinos me decían, “Sí, quedate tranquilo que vamos a conseguir todos esos números”, porque para eso la gente aporta a través de todos los impuestos. Entonces, esto que se le está dando a la gente, y por ahí nunca falta un desmemoriado que dice “¿Ah, pero recién se empezaron a preocupar por esto?” No, recién no, esta Intendencia siempre estuvo trabajando, continuamente ha estado trabajando, pero era tan desastroso, tan desastroso, que no se puede...solamente el Rey Midas tocaba y lo que tocaba lo hacía oro, pero eso era otra cosa, era de otros tiempos y en otras mentes. Hoy no; esto se paga y sale dinero. Ahora, el dinero que se recaudó de los contribuyentes, ¿qué hicieron durante cinco años?, No se sabe. Porque con cien cuabras hechas.....es más, le voy a poner como ejemplo: dejaron un puente bailey en el puente Casa Blanca, sobre el arroyo Juan Santos, que les prestó el Ministerio de Defensa Nacional.

Si no hubiera venido esta administración, todavía estaba el puente bailey ahí. (Campana de orden) Estoy haciendo uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Silencio. Puede continuar, señor Edil.

SR.SUAREZ: Gracias, si no, se la cedo para el que quiera hablar. Entonces, yo sé que les molesta, y claro que les molesta, porque ¿Qué le van a decir a la gente, políticamente?, ¿Qué no lo supieron hacer? ¡Ah, nobleza obliga! habría que salir y decirles: “usted sabe que no supimos hacerlo, pero esta administración sí lo sabe hacer”. Lo sabe hacer con obras.

Me decía un vecino el otro día: “¿Por qué no lo hicieron? Y entonces le tuve que decir el porqué no se hicieron las obras: porque no había dinero. Y hoy se está haciendo. Vuelvo a repetirle, señor Presidente, estuve hablando con el Dr. Olivera y la verdad que me reconforta que los dineros se inviertan bien, se trabajen bien, que las cosas se están haciendo, lo que no se puede tratar de pasar por alto o de superar es la inacción en los cinco años transcurridos antes de la administración Bentos.

Y es así, tal vez no quiero ser directo o que hablen de que es con mala intención.

(Sale la señora edila Medina) (Entra señor edil Benítez)

No, la realidad, indica eso. Y estaría bueno ver dónde están los administradores, porque yo veía en los spot publicitarios, en los canales 3 y 4, máquinas trabajando “y se hizo esto...” ¿Y cuándo se hizo? Uno va y habla con los vecinos, porque está en la Junta y tiene la obligación de cumplir el mandato, y les preguntamos ¿Qué les pasa? No, lo que pasa es que en la administración anterior no se hizo nada. Acá no conocimos máquinas, ni el color de las máquinas”. Qué las van a conocer, estaban todas en un cementerio de máquinas obsoletas y en desuso.

Claro que les llama poderosamente la atención. Por ahí quieren tener la habilidad de decir, “no, en el último año van a hacer las obras”. No, esta Intendencia las hizo, como pudo las fue haciendo durante todo el tiempo y lo que se deja abandonado y no se hace, pasa esto que pasó. Pero le voy a decir otra cosa, señor Presidente. Usted sabe que la Intendencia anterior, a cargo del Frente Amplio, nunca tuvo tantos arquitectos e ingenieros cobrando fastuosos sueldos. Yo hice una relación de lo que valía el dólar a lo que vale

hoy y ganaban igual o más que hoy, ahora qué hacían, no sé. Tenían un erudito, un ingeniero que venía los sábados a controlar las calles -no quiero ni nombrarlo- ¿cobraba el sueldo verdad? Venía, hacía una visita, una vueltita en la camioneta y salía a recorrer. No sé qué recorría, vamos a suponer que recorría obras, pero ¿qué obras? si no hicieron ninguna.

(Sale el señor edil Mendieta) (Entra el señor edil Beceiro)

Señor Presidente: era lo que quería dejar en claro porque no podemos seguir callados la boca. Acá en la Junta se dice: tal calle no se hizo, tal puente no se rompió...no no, a nosotros no nos “duelen prendas” porque esta administración a cargo de Bentos tiene responsabilidad y respeto por los ciudadanos, a quienes se les cobran los impuestos que día a día son los dineros que entran en las arcas de esta Intendencia. Por ahora sería eso, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Se harán los oficios como usted lo solicita, señor Edil.

9o.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La solicita el señor edil Hermes Pastorini.-

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR. PASTORINI: Es para solicitar, señor Presidente, la alteración del Orden del Día, si usted me permite.

SR. PRESIDENTE (Baiz): ¿A qué punto se refiere, señor Edil?

SR. PASTORINI: Para tratar el punto 8 en adelante.

SR. PRESIDENTE (Baiz): ¿Hasta qué punto?

SR. PASTORINI: Hasta el final.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Sería hasta el punto 24. Tenemos una moción del señor edil Pastorini de hacer una alteración del Orden del Día para tratar desde el punto 8 al 24, inclusive.

Tiene la palabra el señor edil Apratto.

SR. APPRATTO: Gracias, señor Presidente. La alteración del Orden del Día consistiría en no tratar los puntos 6 y 7, que son exposiciones a cargo del señor edil Claro Suárez. Yo diría que, en vez de alterar el Orden del Día, que el edil Claro Suárez haga uso de la palabra en los puntos que siguen 6 y 7, el que no lo quiera escuchar que se vaya de Sala, pero yo no voy a acompañar esta moción. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Hay una moción del edil Pastorini en el sentido de alterar el orden del día y votar desde el punto 8 al 24 inclusive, dejando fuera los puntos 6 y 7. Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

13 en 26 (Empate)

Volvemos a votar. Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría. (14 en 26)

(Salen la señora edila Arzuaga y los señores ediles Suárez, Oyanarte y Apratto) (Entra el señor edil Manfredi)

10o.-REALOJOS PARA CIUDADANOS QUE HABITAN EN AV. PARK WAY ENTRE GUAYABOS Y BULEVAR ARTIGAS.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.PROSRIA. (Ramagli): Solicita oficios varios y el pase a la Comisión de Obras.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración el pase a la Comisión de Obras. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (22 en 23)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0047/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Realejos para ciudadanos que habitan en Avda. Park Way entre Guayabos y Bulevar Artigas”.***

CONSIDERANDO I) que solicita se remita su moción al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Intendencia Departamental;

II) que además plantea se radique el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RSUELVE:

1) Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2) Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.

(Entra la señora edila Navadián)

11o.-ARREGLO DE PROYECTADA 84 Y ATENCIÓN DEL PLUVIAL SOBRE LA MISMA EN BARRIO LOS OLIVOS.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SR.PROSRIA. (Ramagli): Solicita oficios a la Intendencia y pase a la Comisión de Obras.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 048/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Arreglo de proyectada 84 y atención del pluvial sobre la misma, en Barrio Los Olivos”.***

CONSIDERANDO I) que solicita se remita su moción a la Intendencia Departamental;

II) que además plantea se radique el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1) Oficiese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2) Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.

(Salen los señores ediles Terra y Sosa)

12o.-REITERACIÓN DE LA NECESIDAD DE UN JUSTO RECONOCIMIENTO.-

Moción de la señora edila Liliana Geninazza.

SRA. PROSRIA. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y pase a la Comisión de Cultura.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Señor Presidente: no voy a fundamentar la moción ya que lo hice hace un año. Nunca más obtuve respuesta a mi planteo. La Comisión de Cultura -según me dice una de sus integrantes- se reúne irregularmente y la Intendencia nunca respondió, ni por sí ni por no ni por tal vez mi propuesta. No pretendo que acepten hacer el reconocimiento a este artesano, constructor de la Meseta de Artigas, que estuvo soldando allá arriba la cabeza de Artigas durante 16 días. Lo único que deseo es que se lo reconozca y se haga una plaqueta con el nombre del señor Siccardi. La Intendencia no se ha dignado a responder y la Comisión de Cultura -que no se reúne con mucha asiduidad- no ha tenido la intensidad suficiente en solicitar la respuesta.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración el pase del tema a la Comisión de Cultura. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0049/2014.-VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Liliana Geninazza: “Reiteración de la necesidad de un justo reconocimiento”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se coloque un recordatorio en la Meseta de Artigas a Don Juan Siccardi, invitando a su nieta Dra. Isis Bianchi Siccardi, a participar;

II) que además plantea se comuniquen lo solicitado, a la Intendencia Departamental y a la Comisión Departamental de Patrimonio.

III) que asimismo solicita se radique el tema en la Comisión de Cultura.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1) Oficiarse a la Intendencia Departamental y a la Comisión Departamental de Patrimonio, adjuntando la moción.

2) Radíquese el tema en la Comisión de Cultura, para su seguimiento.”

(Salen los señores ediles Miños, Henderson, Queirós, Beceiro y Manfredi)

13o.-CULMINAR RECUPERACIÓN DE CALLE COSTA RICA Y BACHEO PARA EL TRAMO YA CONSTRUIDO.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.PROSRIA. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y que pase a la Comisión de Obras.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Señor Presidente: hay que recordar que en diciembre y enero pasados la Dirección de Obras y la Dirección de Vialidad comenzaron el trabajo en esa calle, desde Antonio Estefanell hasta Ecuador. Como decimos siempre, fue un trabajo superficial, a los pocos días hubo que hacerle bacheo –esto fue antes de las lluvias, luego se hizo otro, posterior a las últimas lluvias. La calle Costa Rica, desde Ecuador hasta Avenida de las Américas, por donde el ómnibus hace su recorrido, no fue arreglada, está intransitable. Tanto es así que el ómnibus tuvo que cambiar de rumbo, ir por avenida Roldán –un tramo de Ecuador desde Roldán vieja hasta Costa Rica y Costa Rica hasta Avenida de las Américas está imposible de transitar, el arreglo quedó sin terminar-, lo que perjudicó a todos los usuarios de ese servicio, tanto del barrio Norte como del barrio Las Brisas. Ese es uno de nuestros reclamos.

Además, en cuanto al bacheo realizado en diciembre pasado y culminado los primeros días de enero de este año, a los pocos días la calle estaba llena de baches; no hay cunetas, el agua corre por encima de la calle ya que no hay desagües, como debería haber.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (17 en 17)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0050/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Culminar recuperación de calle Costa Rica y bacheo para el tramo ya construido”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita su moción a la Intendencia Departamental;

II) que además plantea se radique el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1) Oficiarse a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2) Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.

(Sale la señora edila Benítez)

14o.-CULMINAR RECUPERACIÓN DE CALLE RODRÍGUEZ NOLLA Y BACHEO PARA EL TRAMO YA CONSTRUIDO.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.PROSRIA. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y que pase a la Comisión de Obras.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (16 en 16)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0051/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Culminar recuperación de calle Rodríguez Nolla y bacheo para el tramo ya construido”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita su moción a la Intendencia Departamental;

II) que además plantea se radique el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1) Oficiese a l a Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2) Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios.”

(Entra la señora edila Benítez)

15o.-PARK WAY: LA MISMA LLUVIA, EL MISMO DRAMA.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.

SRA.PROSRIA. (Ramagli): Solicita oficios varios y que pase a las Comisiones de Obras y de Promoción Social.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Señor Presidente: solicito principalmente que se mantengan bien limpios las costas y el cauce de los arroyos que circundan la ciudad, de manera de que, cada vez que llueva, no suceda como ha ocurrido últimamente con las lluvias que azotan la ciudad, con esta cantidad de inundados, que en 15 minutos vieron invadidas sus precarias viviendas. Por eso consideramos que es un tema muy difícil, los realojos llevan mucho tiempo; está estimado el tiempo que llevará realojar la cantidad de gente que vive en la zona de Park Way, lo sabemos. Pero sabemos también que debe existir de parte de esta Intendencia departamental una sistematización de limpieza de las costas de los arroyos de manera de que no se inunden, como ocurre actualmente.

Pedimos que, mientras tanto, se realice ese trabajo, que no se cumple -lo solicitamos para el barrio Los Álamos y no se cumple; parece que, lamentablemente, para estas cosas nunca hay tiempo.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (17 en 17)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0052/2014.-VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Liliana Geninazza: “Park Way: la misma lluvia, el mismo drama”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita su moción a la Intendencia Departamental, a la Dirección General de Obras, a la Unidad de Vivienda, a la Dirección General de Servicios y al MIDES;

II) que además plantea se radique el tema en las Comisiones de Obras y Servicios y de Promoción Social.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1) Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2) Radíquese el tema en las Comisiones de Obras y Servicios y de Promoción Social”.

(Sale el señor edil IManfredi) (Entra el señor edil Gentile)

16o.-UNA BUENA NOTICIA.- Moción del señor edil Gustavo Bonifacio.

SRA.PROSRIA (Ramagli): Solicita oficios a los medios de comunicación; no se vota.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Se enviarán los oficios, tal como lo solicita el señor Edil.

17o.-CALLE LOS CEIBOS: INTRANSITABLE.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.

SRA PROSRIA. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y que pase a la Comisión de Obras.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA. GENINAZZA: Gracias, Presidente. Tengo en mis manos -y lo dejo en Secretaría- 84 firmas de vecinos de Nuevo Paysandú que apoyan esta medida. A fuerza de ser honesta, fui informada por algunos de ellos, que hace dos días comenzaron esas precarias tareas de bacheo de esta calle. De cualquier forma, creemos que si la hacen como las están haciendo en otros lugares a la primera lluvia vuelve a quedar como antes. Le alcanzo las firmas a la Secretaria. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (17 en 17)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0053/2014.-VISTO la moción de la Sra. Edila Liliana Geninazza: "Calle Los Ceibos: intransitable".**

CONSIDERANDO I) que plantea se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción y las firmas entregadas en la Sesión por la Sra. Edila mocionante;

II) que, solicita además, se radique el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1) Oficiése a la Intendencia Departamental, de acuerdo a lo expresado en el CONSIDERANDO I).

2) Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios".

COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR. PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración el Artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (17 en 17)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Benítez.

SRA. BENITEZ: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración lo solicitado por la señora Edila. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (17 en 17)

INTERMEDIO (21:09 a 21:17)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Habiendo número suficiente, se levanta el cuarto intermedio. Continuamos.-

18o.-URGENTE REPARACIÓN DE LAS CALLES: DAR YA RESPUESTAS A LA POBLACIÓN.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.

SR. SRIO GRAL.: Solicita oficio a la Intendencia Departamental y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Navadián.

SRA. NAVADIÁN: Muchas gracias. No es ninguna novedad el tema de las calles, pero quería hacer hincapié en las que menciono en la exposición porque realmente son intransitables. Más allá de eso, quisiera invitar al Director de Obras que me acompañe a recorrerlas, pero si fuera posible en moto,

porque es así como se siente la adrenalina en cada pozo, no hay por donde pasar, las veredas son de pasto, no hay cordón cuneta y habría que decirle a la gente que transite por las veredas de pasto porque las calles tienen un pozo al lado de otro, y los días de lluvia al llenarse de agua ocurren más accidentes; una cosa es contarlos, otra recorrer. Me gustaría invitar al señor Director, no sólo a recorrer la zona sur sino a que me indique cuál sería el cronograma para la ejecución del arreglo de las calles de Paysandú, ya que lo desconocemos, porque en la respuesta de los informes no pone los plazos y no sabemos si será en esta Administración o en la próxima. A los vecinos se les debe dar una respuesta urgente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Señora Edila: una pregunta, solicita que pasen los oficios ¿quiere agregar también sus palabras?

SRA. NAVADIAN: Sí.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración lo solicitado por la señora edila Navadián y el pase a la Comisión de Obras. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (16 en 16)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0054/2014.- VISTO la moción de la Sra. Edila Sandra Navadián: "Urgente reparación de las calles: dar ya respuestas a la población"**."

CONSIDERANDO I) que plantea se oficie a la Dirección de Obras de la Intendencia Departamental, adjuntando la moción y la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala en la oportunidad;

II) que, solicita además, se radique el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1) Oficiése a la Dirección de Obras de la Intendencia Departamental, de acuerdo a lo expresado en el CONSIDERANDO I).

2) Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios."

19o.-LA JUNTA DEPARTAMENTAL DEBE PARTICIPAR EN EL ESTUDIO Y APOORTE DE SOLUCIONES PARA LA PROBLEMÁTICA DE LA CAMINERÍA RURAL EN EL DEPARTAMENTO.- Moción de los señores ediles Juan Laca, Sandra Navadián y Francisco Gentile.

SR. SRIO. GRAL.: Solicitan la creación de una comisión especial.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Laca.

SR. LACA: Gracias, señor Presidente. El espíritu de esta moción es que la Junta Departamental, como ha sido tradicional, no debe estar ausente en este tema del mantenimiento de la caminería rural. Sabemos que, además de los 15 millones de dólares que en primera instancia aportaba OPP, hay otros 15 que aporta el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por decisión del Presidente de la República, para el mantenimiento de carreteras primarias. Creemos que la Junta Departamental tiene que estar activa en este tema, no queremos inmiscuirnos en lo que corresponde al Ejecutivo Departamental, en definir los convenios de caminería rural y la forestal, pero sí en estos nuevos aportes de dinero. Pensamos que un edil por bancada podría integrar una comisión que evalúe -ya se evaluaron de alguna manera los daños- priorice y también controle el trabajo que se va a realizar; por eso solicitamos la creación de esa comisión. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR. LOPARDO: Gracias, Presidente. En el mismo sentido que el compañero Laca, me gustaría hacer un agregado a esta propuesta. Todos sabemos lo importante que va a ser ese dinero que aporta del Gobierno Nacional para la emergencia de la caminería rural, y nos parece buena cosa que abramos el espectro de la decisión a la sociedad civil. En el interior del departamento hay varias agrupaciones de productores; mi idea es que el Ejecutivo Departamental tome la iniciativa de invitar a los referentes de esas organizaciones civiles -le voy a nombrar algunas para ejemplificar: la Sociedad Rural Exposición Feria, Liga del Trabajo de Guichón, de Merinos, las dos Asociaciones de Productores de Leche, hay más en otras localidades-, sería fácil localizarlas e invitarlas a una reunión de la comisión que plantean los compañeros. ¿Para qué? Para que entre todos veamos las prioridades, cómo resolvemos en el tiempo el gasto de ese dinero, no para una guerrilla de “toma y daca” sino quién mejor que los vecinos del departamento, organizados en sus sociedades de producción, para decirnos qué camino se hace primero, cuál segundo. Son ellos los que viven ahí, los que padecen y nos pueden informar de primera mano a nosotros y fundamentalmente a la Intendencia, que es la ejecutante, cuáles son los que tenemos que atacar primero, y, de esa forma, con la participación de la gente organizada -que en esto no tiene color político, lo que tiene es el color de la defensa de sus intereses- me parece buena cosa que la Intendencia, la Junta y la gente, pierda o dedique una semana de su tiempo para tener un ámbito de reunión y salir todos juntos diciendo “hemos acordado esto”. Después el tiempo dirá si se ejecuta bien o mal, pero por lo menos lo decidimos entre todos, y eso me parece que evita resquemores, broncas y reclamos intempestivos. Y creo que sería buena cosa, aprovechando la oportunidad de que se recibe este dinero, nos organicemos entre todos para ver de qué manera lo gastamos. Gracias, señor Presidente, y si los compañeros proponentes aceptan la idea, que se incorpore al texto de la moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR. GENTILE: Gracias, señor Presidente. Aceptamos la propuesta del compañero Lopardo. Si bien, en primera instancia, son 500 y algo de dólares que vienen, lo otro no sabemos cuánto es, sí voy a hacer un comentario: que también esta Intendencia recibió casi 700.000 dólares para reparar el camino a Casa Blanca, de acuerdo a un proyecto del FDI, y la Intendencia no aportó nada. Solo por parte del FDI vienen casi 700.000 dólares para reparar ese camino, que lo están haciendo ahora, pero la Intendencia en el compromiso no aporta nada sino que es financiado por el Gobierno Central. Era una acotación que quería hacer, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Baiz): ¿Finalizó, señor edil Gentile?

SR. GENTILE: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (16 en 16)

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 0055/2014.-VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Juan Laca, Sandra Navadián y Francisco Gentile: “La Junta Departamental debe participar en el estudio y aporte de soluciones para la problemática de la caminería rural en el departamento”.**

CONSIDERANDO I) que solicita la designación de una Comisión con representación de todos los partidos, a los efectos de participar de las instancias de evaluación, priorización y definición de recursos para la caminería rural, caminos a atender y

trabajos a realizar, así como el contralor de las tareas realizadas; que llevarán adelante el Gobierno Nacional, el Ejecutivo Departamental, pobladores del interior rural y gremiales agropecuarias; II) que solicita que se remita la moción a todos los actores enumerados en el considerando I); III) que en Sala, el Sr. Edil Luís Lopardo realiza un agregado que es aceptado por los mocionantes.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1) *Desígnese una Comisión de tres miembros (uno por partido político) a efectos de cumplir con los fines indicados en el CONSIDERANDO I).*

2) *Comuníquese a los actores involucrados, remitiendo la moción y la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala”.*

20o.-UN SERVICIO ESENCIAL.- Moción del señor edil Álvaro Alza.

SR. SRIO. GRAL.: Solicita oficios varios; no se vota.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Se hará como lo solicita el señor Edil.

21o.-RIESGO DE GRAVES ACCIDENTES DE TRÁNSITO POR FALTA DE RESPONSABILIDAD MUNICIPAL.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SR. SRIO. GRAL.: Solicita oficios a la Intendencia Departamental y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (16 en 16)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 056/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Riesgo de graves accidentes de tránsito por falta de responsabilidad municipal”. CONSIDERANDO I) que solicita se remita su moción a la Intendencia Departamental;**

II) que además plantea se radique el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1) *Oficiese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.*

2) *Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.*

(Sale el señor edil Laca) (Entra el señor edil Manfredi)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA. GENINAZZA: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que se vote conjuntamente los puntos 20, 21, 22, 23 y 24, considerando que son exoneraciones que anualmente vienen a esta Junta Departamental y que nunca se ha presentado objeción en tal sentido. Es la exoneración para los vehículos pertenecientes a cada medio de comunicación; a los padrones cota 8,5; a los terrenos baldíos, propiedad de instituciones deportivas; a las actividades deportivas que se realicen en el departamento; así como a las patentes de tambo. Por lo tanto, considero que podríamos votarlos tal como vienen de la Intendencia y en conjunto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Le hago una consulta, en el punto número 24 donde debería decir, a mi entender: “31/12/2014”. Haciendo esa salvedad, está a consideración del Cuerpo votar en bloque, como solicitó la señora edila Geninazza, desde el punto 20 al 24 inclusive. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (16 en 16)

22o.-PRÓRROGA HASTA EL 31/12/14 DE LA BONIFICACIÓN OTORGADA POR DECRETO No. 6816/13, PARA LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE

PATENTE DE RODADOS A UN VEHÍCULO PDAD. DE CADA MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO.- La Intendencia solicita anuencia.

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 057/2014.-VISTO** la solicitud de anuencia formulada por la Intendencia Departamental para prorrogar hasta el 31/12/2014, la bonificación otorgada por Decreto Departamental No. 6816/2013, en cuanto a la exoneración del Impuesto de Patente de Rodados a 1 (un) vehículo propiedad de cada medio de comunicación del departamento, en la medida que su valor de aforo en el Registro sea igual o menor a U\$S 30.000,00 (dólares estadounidenses treinta mil).

CONSIDERANDO lo que establece la Ordenanza No. 62 del Tribunal de Cuentas de la República.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Remítase al Tribunal de Cuentas de la República el Proyecto de Decreto que se adjunta, a los efectos de dar cumplimiento a lo que establece la Ordenanza No. 62 de dicho Tribunal".

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1o.-** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para prorrogar hasta el 31/12/2014, la bonificación otorgada por Decreto Departamental No. 6816/2013, en cuanto a la exoneración del Impuesto de Patente de Rodados a 1 (un) vehículo propiedad de cada medio de comunicación del departamento, en la medida que su valor de aforo en el Registro sea igual o menor a U\$S 30.000,00 (dólares estadounidenses treinta mil), de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0823/2013 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc".

23o.- PRÓRROGA HASTA EL 31/12/14, DEL DECRETO VIGENTE, FIJÁNDOSE UNA BONIFICACIÓN DEL 75%, EN EL PAGO DEL IMP. DE CONTRIB. INMOB. URBANA Y SUBURBANA PARA EL EJ. 2014, DE AQUELLOS PADRONES UBICADOS DENTRO DE LA COTA 8,5 DEL RÍO URUGUAY.-

La Intendencia solicita anuencia.

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 058/2014.-VISTO** la solicitud de anuencia formulada por la Intendencia Departamental para prorrogar hasta el 31/12/2014, el Decreto Departamental vigente, fijándose una bonificación del 75% (setenta y cinco por ciento) en el pago del Impuesto de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, para el Ejercicio 2013, de aquellos padrones inmuebles ubicados dentro de la cota 8,5 metros del Río Uruguay.

CONSIDERANDO lo que establece la Ordenanza No. 62 del Tribunal de Cuentas de la República.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Remítase al Tribunal de Cuentas de la República el Proyecto de Decreto que se adjunta, a los efectos de dar cumplimiento a lo que establece la Ordenanza No. 62 de dicho Tribunal.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1o.-** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para prorrogar hasta el 31/12/2014, el Decreto Departamental vigente, fijándose una bonificación del 75% (setenta y cinco por ciento) en el pago del Impuesto de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, para el Ejercicio 2013, de aquellos padrones inmuebles ubicados dentro de la cota 8,5 metros del Río Uruguay, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0875/2013 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc".

24o.- PRÓRROGA HASTA EL 31/12/14, DEL DECRETO QUE ESTABLECE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMP. DE CONTRIB. INMOB. URBANA Y SUBURBANA, ETC A LOS TERRENOS BALDÍOS PROPIEDAD DE INSTITUCIONES QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DEPORTIVAS O SOCIALES.- La Intendencia solicita anuencia.

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 059/2014.-VISTO** la solicitud de anuencia formulada por la Intendencia Departamental para prorrogar hasta el 31/12/2014, el Decreto Departamental que establece la exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, tasas de servicios de alumbrado y

recolección e impuesto a los terrenos baldíos, a los bienes inmuebles propiedad de las Instituciones que desarrollan actividades de índole deportivo o social en el Departamento, manteniéndose en lo pertinente las condiciones establecidas para estar al amparo de los beneficios otorgados por dicha norma.

CONSIDERANDO lo que establece la Ordenanza No. 62 del Tribunal de Cuentas de la República.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, **RESUELVE:**
-Remítase al Tribunal de Cuentas de la República el Proyecto de Decreto que se adjunta, a los efectos de dar cumplimiento a lo que establece la Ordenanza No. 62 de dicho Tribunal.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, **DECRETA:**
ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para prorrogar hasta el 31/12/2014, el Decreto Departamental que establece la exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, tasas de servicios de alumbrado y recolección e impuesto a los terrenos baldíos, a los bienes inmuebles propiedad de las Instituciones que desarrollan actividades de índole deportivo o social en el Departamento, manteniéndose en lo pertinente las condiciones establecidas para estar al amparo de los beneficios otorgados por dicha norma, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0877/2013 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc”.

25o.-PRÓRROGA HASTA EL 31/12/2014 DEL DECRETO QUE ESTABLECE LA EXONERACIÓN DE LOS TRIBUTOS QUE COMPRENDEN A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE SE REALICEN EN EL DEPARTAMENTO, DE LOS CUALES PARTICIPEN DIRECTAMENTE.- La Intendencia solicita anuencia.

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 060/2014.-VISTO** la solicitud de anuencia formulada por la Intendencia Departamental para prorrogar hasta el 31/12/2014, el Decreto Departamental vigente que establece la exoneración del tributo creado por Decreto Departamental No. 8904, artículo 89, literal b), comprendiendo a los espectáculos deportivos que organicen las Ligas o Instituciones Deportivas del Departamento, de los cuales participen directamente.

CONSIDERANDO lo que establece la Ordenanza No. 62 del Tribunal de Cuentas de la República.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, **RESUELVE:**
-Remítase al Tribunal de Cuentas de la República el Proyecto de Decreto que se adjunta, a los efectos de dar cumplimiento a lo que establece la Ordenanza No. 62 de dicho Tribunal.”

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, **DECRETA:**
ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para prorrogar hasta el 31/12/2014, el Decreto vigente que establece la exoneración del tributo creado por Decreto Departamental No. 8904, artículo 89, literal b), comprendiendo a los espectáculos deportivos que organicen las Ligas o Instituciones Deportivas del Departamento, de los cuales participen directamente, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0876/2013 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc “.

26o.-PRÓRROGA HASTA EL 31/12/14, DEL DECRETO QUE ESTABLECE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE PATENTE DE TAMBOS A PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO.- La Intendencia solicita anuencia.

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 061/2014.-VISTO** la solicitud de anuencia formulada por la Intendencia Departamental para prorrogar hasta el 31/12/2014, el Decreto Departamental que establece la exoneración del pago de Patente de Tambos a productores del Departamento.

CONSIDERANDO lo que establece la Ordenanza No. 62 del Tribunal de Cuentas de la República.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, **RESUELVE:**

-Remítase al Tribunal de Cuentas de la República el Proyecto de Decreto que se adjunta, a los efectos de dar cumplimiento a lo que establece la Ordenanza No. 62 de dicho Tribunal."

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:
ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para prorrogar hasta el 31/12/2014, el Decreto Departamental que establece la exoneración del pago de Patente de Tambos a productores del Departamento, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0878/2013 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc."

(Sale el señor edil Bóffano) (Entran los señores ediles de Souza y Pizzorno)

27o.- ¿EN LAS MANOS DE QUIÉN ESTAMOS?- Moción del señor edil Claro Suárez.

SR. SRIO. GRAL.: Solicita oficios a las demás Juntas Departamentales; no se vota.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Se harán los oficios como solicita el señor Edil.-

28o.- OTRO CUENTO FRENTEAMPLISTA: LA NACIONALIZACIÓN DE LA BANCA.- Moción del señor edil Claro Suárez.

SR. SRIO. GRAL.: Solicita oficios varios; no se vota.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Se harán los oficios como solicita el señor Edil.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Antes de pasar a tratar los puntos pendientes, hago una consulta, en la media hora previa próxima pasada fue aludido el señor edil Lopardo, le consulto si va a hacer uso de la palabra.

SR. LOPARDO: Voy a hacer una aclaración, señor Presidente, y no me voy a referir al tema. En la misma sesión a la que usted hace referencia, este Cuerpo laudó el tema, porque ante la alusión yo pedí la palabra para solicitar un cuarto intermedio -que hicimos- al regresar a Sala, el plenario resolvió que no se quitaran de la versión taquigráfica determinadas intervenciones.

Entiendo que el tema está laudado, no voy a plantear recurso alguno y le voy a solicitar que sigamos adelante con la sesión.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Gracias, señor Edil.

B) ORDEN DEL DÍA PENDIENTE DE SESIÓN DE FECHA 06/03/14.-

29o.- ACTA No. 1240.- Sesión extraordinaria realizada el día 15/11/13.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 17)

30o.- ACTA No. 1241.- Sesión especial realizada el día 21/11/13.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 17)

31o.- ACTA No. 1242.- Sesión ordinaria realizada el día 21/11/13.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 17)

(Sale el señor edil Pizzorno)

32o.- ACTA No. 1243.- Sesión especial realizada el día 22/11/13.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (16 en 16)

33o.- ACTA No. 1244.- Sesión especial realizada el día 25/11/13.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (16 en 16)

34o.- ACTA No. 1245.- Sesión extraordinaria realizada el día 29/11/13.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (16 en 16)

35o.-RENUNCIA AL CARGO DE 3er. EDIL TITULAR DE LA LISTA 2004 DEL PARTIDO NACIONAL.- La presenta el señor edil Elbio Silva, a partir del día 17/02/14.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (16 en 16)

Se aprobó la siguiente: **“DECRETO No. 7000/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Elbio Silva, 3er. Titular de la Lista 2004 del Partido Nacional, a partir del 17/02/14.**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR. GENTILE: Gracias. Para pedir que se vote en bloque desde el punto 8 al 32, y si algún edil quiere dejar algún punto fuera lo solicite. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Señor edil Villagrán, ¿usted solicitaba dejar alguno fuera del bloque?

SR. VILLAGRÁN: El punto 31.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tenemos una moción del señor edil Gentile, de votar en bloque del punto 8 al 32 inclusive, dándoles un aprobado y dejando fuera el 31. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (16 en 16)

36o.-NECESIDAD DE PONER EN EFECTIVIDAD EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.- Moción del señor edil Gustavo Bonifacio.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto y sugiere al Plenario enviar a cada uno de los tres Municipios del Departamento, una copia del Decreto No. 6898/13, manifestando, a su vez que el Decreto No. 6683/12 fue derogado. En cuanto a la promulgación del Decreto No. 6898/13, en el mismo texto (Artículo 114º.) se solicitaba la publicación del mismo. Por lo expuesto, se sugiere al Plenario:

-Oficiar a la Intendencia a fin de que informe la fecha de promulgación del Decreto No. 6898/13.

-Enviar al Municipio de Quebracho – además de la copia del Decreto No. 6898/13 –, copia de la moción y de la versión.

Es cuanto se informa. Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de febrero de 2014.

RAMÓN APPRATTO. ENRIQUE MALEL. PATRICIA VASQUEZ VARELA. JORGE BARTABURU”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0063/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Gustavo Bonifacio: “Necesidad de poner en efectividad el Reglamento de funcionamiento de los Municipios”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa sugiriendo enviar a cada uno de los Municipios del Departamento, una copia del Decreto No. 6898/2013, manifestando a su vez que el Decreto No. 6683/2012, ha sido derogado; II) que, asimismo solicita que se oficie a la Intendencia Departamental a fin de que informe la fecha de promulgación del Decreto No. 6898/2013; III) que, sugiere además, se remita al Municipio de Quebracho copia de la moción y de la versión taquigráfica de la sesión de fecha 06/09/13.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1) Remítase a los tres Municipios del Departamento una copia del Decreto No. 6898/2013, manifestando a su vez que el Decreto No. 6683/2012, ha sido derogado.

2) Oficiase a la Intendencia Departamental a fin de que informe la fecha de promulgación del Decreto No. 6898/2013

3) Remítase al Municipio de Quebracho, además de la copia del Decreto No. 6898/2013, copia de la moción y de la versión taquigráfica de la sesión de fecha 06/09/13”.

37o.-EXCEPCIÓN DEL RETIRO FRONTAL DEL PADRÓN No. 5020, SITO EN CALLE JUAN CARLOS HENDERSON Y BATLLE BERRES, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUESTO DE MEDIDA QUE ACTUALMENTE ABASTECE DE ENERGÍA ELÉCTRICA LA PLANTA DE AZUCARLITO.- La Intendencia remite a consideración

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el presente Expediente y teniendo en cuenta que está dentro de las excepciones no contradictorias a la Ley de Ordenamiento Territorial, No. 18.308, la autorización de edificaciones en invasión de retiros, se sugiere al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Exceptúase del retiro frontal al Padrón No. 5020, ubicado en calle Juan Carlos Henderson y Batlle Berres, para efectuar la construcción de un puesto de medida de UTE que actualmente abastece de energía eléctrica la planta de Azucarlito S.A., de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0407/2008 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de febrero de 2014.

RAMÓN APPRATTO. ENRIQUE MALEL. PATRICIA VASQUEZ VARELA. JORGE BARTABURU”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No.6984/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Exceptúase del retiro frontal al Padrón No. 5020, ubicado en calle Juan Carlos Henderson y Batlle Berres, para efectuar la construcción de un puesto de medida de UTE que actualmente abastece de energía eléctrica la planta de Azucarlito S.A., de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0407/2008 del Ejecutivo Departamental.**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”.

38o.-EXCEPCIÓN DE LOS RETIROS LATERALES DEL PADRÓN No. 2160, UBICADO EN AV. GRAL. ARTIGAS Y ORDEN DE LA CIUDAD DE GUICHÓN, PAD. DEL CLUB ATLÉTICO PEÑAROL DE GUICHÓN.- La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión tomó conocimiento del presente expediente, realizando una pormenorizada lectura del mismo. No se comparte lo expresado en el 2do. párrafo del Informe No. 483/2012, que figura a fs. 15, emitido por la Sala de Análisis del Plan Urbanístico de Paysandú, sugiriéndose oficiar a la Intendencia poniendo en conocimiento a la Sala de Análisis de esta discrepancia. Si bien, de acuerdo al Decreto No. 8740/79, es afectado el retiro frontal de 4 mts., la petición realizada por el mencionado Club se enmarca dentro de un proyecto de convenio con el MTOP para la construcción de un salón multiuso y baterías de baños. De acuerdo a lo expresado, se considera que se puede acceder a lo solicitado, por lo que se sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Exceptúase de los retiros laterales al Padrón No. 2160, ubicado en Av. General Artigas y Orden de la ciudad de Guichón, propiedad del Club Atlético Peñarol de Guichón, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 10/0152/2012 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiséis de febrero de 2014.-

RAMÓN APPRATTO. ENRIQUE MALEL. JORGE BARTABURU. JOSÉ CARBALLO”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 6985/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Exceptúase de los retiros laterales al Padrón No. 2160, ubicado en Av. General Artigas y Orden de la ciudad de Guichón, propiedad del Club Atlético Peñarol de Guichón, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 10/0152/2012 del Ejecutivo Departamental.**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

39o.-REGULARIZACIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL PADRÓN No. 18.136, QUINTA 281, 1a. SEC. JUD. DEL DPTO., PDAD. DE LA SRA. MARÍA VICTORIA CEVEDA.- La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el presente expediente, el cual ingresó por primera vez a este Cuerpo con fecha 25/3/11. En dicha oportunidad se resolvió devolver el mismo por las razones expuestas en el Repartido No. 36.620/11 copia del cual fue enviado a la Intendencia (Of. No. 311/11). Con fecha 17/5/11 nuevamente ingresa el Expediente a la Junta, procediendo ésta de igual forma: se devuelve por Of. No. 577/11. Con fecha 17/12/12 ingresa nuevamente el Expediente a este Cuerpo, no obstante mediar la Resolución No. 2608/2011 de la Intendencia, resolviendo archivar el tema. Teniendo en cuenta que:

-No se cumple con el Decreto No. 4489/03 (Plan Urbanístico de la ciudad de Paysandú).

-La Ley No. 18.308 (Ley de ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable) es de orden público y no puede ser derogada por voluntad de las partes.

-La situación sigue incambiada.

-La Intendencia no contestó sobre la homogenización de criterios.

-Se devolvió dos veces el expediente por las razones expuestas.

De acuerdo a lo expresado se sugiere el Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- No se autoriza la regularización de las obras realizadas en el Padrón No. 18.136, Quinta 281, 1ª. Sección Judicial del Departamento, propiedad de la Sra. María Victoria Ceveda, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0212/2010 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc...

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiséis de febrero de 2014.-

RAMÓN APPRATTO. ENRIQUE MALEL. JORGE BARTABURU. JOSÉ CARBALLO”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 6986/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- No se autoriza la regularización de las obras realizadas en el Padrón No. 18.136, Quinta 281, 1ª. Sección Judicial del Departamento, propiedad de la Sra. María Victoria Ceveda, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0212/2010 del Ejecutivo Departamental.**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

40o.-REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL PADRÓN No. 5061, CHACRA No. 359 DE LA 1ra. SEC. JUD. DEL DEPTO., PDAD. DEL SR. EDGARDO DANIEL PICOS ÁLVAREZ.- La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el presente expediente y entiende que las construcciones están inmersas en un Plan que está amparado (ampliación y reforma). A su vez no es una construcción permanente (es un alero). Se sugiere acceder a la regularización con la condición de no innovar, es decir que la construcción permanezca en su estado actual. De acuerdo a lo expresado se sugiere el Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las

construcciones existentes en el Padrón No. 5061, Chacra No. 359, 1ª. Sección Judicial del Departamento, Propiedad del Sr. Edgardo Daniel Picos Álvarez, sujeto a la condición de mantener las construcciones en el estado actual declarado en el presente asunto de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0050/2013 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiséis de febrero de 2014.-

RAMÓN APPRATTO. ENRIQUE MALEL. JORGE BARTABURU. JOSÉ CARBALLO”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 6987/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones existentes en el Padrón No. 5061, Chacra No. 359, 1ª. Sección Judicial del Departamento, Propiedad del Sr. Edgardo Daniel Picos Álvarez, sujeto a la condición de mantener las construcciones en el estado actual declarado en el presente asunto, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0050/2013 del Ejecutivo Departamental.**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

41o.-OBRA DE ORGANIZACIÓN ESALCU.- Moción de los señores ediles Francis Soca, Ángel Sosa y Julio Kniazev.

Promoción Social, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto, habiéndose tomado conocimiento de las respuestas recibidas por el Mides con fecha 27/08/2012, donde manifiestan que no disponen de terrenos y/o inmuebles en el departamento que puedan ser destinados para poder cumplir con los fines de esta organización. También se recibió respuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas con fecha 10/09/2012. Ambas respuestas fueron informadas a integrantes de la Organización ESALCU, quienes manifestaron que se encargarán de averiguar directamente con el Ministerio si hay algún terreno disponible. Teniendo en cuenta lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de febrero de 2014.

WALTER MEIRELES. NANCY FONTORA. LUIS MIÑOS. MARIO HENDERSON”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 064/2014.-VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Francis Soca, Ángel Sosa y Julio Kniazev: “Obra de Organización ESALCU”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que ha recibido respuesta del MIDES y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que manifiestan que no disponen de terrenos o inmuebles en el departamento que puedan ser destinados para los fines de dicha Organización;

II) que ambas respuestas fueron puestas en conocimiento de ESALCU;

III) que por lo expuesto, aconseja al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: -Archívese la Carpeta No. 914/2012”.

42o.-GESTIONES E INFORMACIÓN PARA HABITANTES DEL ESTE DEL DEPARTAMENTO.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.

Promoción Social, informa: “Al considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida por la Alcaldesa de Guichón, la cual se transcribe: “Promoción Social de Guichón abarca zonas aledañas desde Guichón hasta Arbolito. Las funciones son las siguientes: Canastas Crónicas: Diabéticos con insulina pendiente, Celíacos es una canasta de INDA, BK enfermedad de cigarrillos crónico, EPOP tuberculosis se renueva cada 6 meses con información médica. Canasta de Emergencia: Personas indigentes mayores de 60 años. Canasta R. Nutricional: Niños de bajo peso menor de 18 años. Mamás lactantes menor de 21 años hasta que el bebé cumpla el año. Mamás embarazadas menores de 21 años. Visitas: Hacemos visitas a domicilio logrando solucionar carencias a distintas familias, que reclaman además de la alimentación, materiales para arreglar sus viviendas que se encuentran en estado regular. Visitas Zonas Aledañas: Visitamos el 20 de Junio de 2013 los pueblos Arbolito, Tiatucura y Morató, hicimos canastas, asistencia de la vejez por Mides y anotamos inquietudes de los vecinos. El 5 de diciembre visitamos Pueblo Morató con Becas, canastas y asistencia de la vejez por Mides. Nos trasladamos a las zonas aledañas para facilitar el traslado de los vecinos nos comentan que les dificulta a ellos venir a Guichón por tema económico. Nos queda visitar Merinos Piñera, por tema de camioneta se nos ha dificultado ir, pues el Municipio de Guichón abarca una zona aledaña muy extensa. Comedor: La persona que solicita el comedor se le toma sus datos y se le comunica a la Alcaldesa. Además recibimos visitas de la Asistente Social, ellas vienen cuando tenemos visitas para hacer cuando solicitan ayuda al Municipio. MIDES: Tenemos un buen reraconamiento con funcionarios de Mides de Pdú., le atendemos un promedio de 10 personas por día”. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de febrero de 2014.

WALTER MEIRELES. NANCY FONTORA. LUIS MIÑOS. MARIO HENDERSON”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 065/2014.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Mabel Moreira: “Gestiones e información para habitantes del Este del departamento”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa transcribiendo la respuesta recibida del Municipio de Guichón; II) que de acuerdo a lo manifestado en la mencionada respuesta, aconseja al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: -Archívase la Carpeta No. 1559/2013”.

43o.-CADA VEZ PEOR: RUTA 90.- Moción de los señores ediles Ana Ma. San Juan, Ricardo Queirós y Dino Dalmás.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa: “Al considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el que respondió al Oficio N° 742/13 en los siguientes términos: “Paysandú, 11 de octubre de 2013. Se eleva a la Dirección, informando: No se coincide con la expresión de fojas 1, y al no identificar ningún tramo, se informa el estado de cada tramo homogéneo. Paysandú – Esperanza: Tramo de firme carpeta asfáltica, muy fisurada (tiene 15 años), pero sin inconvenientes para el tránsito aún. Esperanza – Piedras Coloradas: tramo de firme tratamiento bituminoso, en estado regular. Al tener la empresa Colier la cantera de tosca en el km. 25 desde éste km. hasta Piedras Coloradas. Se ha deteriorado la senda a (+), por el intenso tránsito de obra a que está siendo sometida. La Regional comenzó los trabajos de reparación el 1º de octubre, tareas que estaban en el presupuesto de Obras por Administración para el presente año. Piedras Coloradas – Ruta 25: tramo en obra a cargo de la empresa Colier (22km). Hay 12 km. terminados (con asfalto), quedando 10 km, los que están en tosca pero transitables. Ruta 25 – Guichón: tramo de firme de tratamiento bituminoso, en buen estado”.

A su vez los integrantes de la Comisión hicieron una recorrida por ruta 90 para constatar dicha situación, donde se observó que la misma tiene tramos en buen estado y tramos en mal estado, a su vez se está construyendo una rotonda a Piedras Coloradas y hay un fragmento de ruta que ya fue construido y se está reparando. Hasta el empalme de ruta 25 se está arreglando y desde el empalme a Guichón está en mal estado, es angosta y tiene remiendos pero se puede transitar. De Guichón a Piñera y Morató está intransitable; si bien es un terreno firme hay piedras de puntas que rompen cubiertas, todo lo cual indica que le falta mantenimiento. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiséis de febrero de 2014.

ÁNGEL SOSA. RENÉE COSTA. MA. NIDIA SILVA”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 066/2014.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Ana María San Juan, Ricardo Queirós y Dino Dalmás: “Cada vez peor: Ruta 90”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa transcribiendo la respuesta recibida del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Of. No. 0742/13;

II) que además, los integrantes de la Comisión realizaron una recorrida por Ruta 90 a fin de constatar la situación;

III) que, por lo expuesto, aconseja al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: -Archívase la Carpeta No. 1015/2013.”

44o.-CORTE DEL CANTERO CENTRAL DE AV. SORIANO EN SU INTERSECCIÓN CON CALLE CNEL. BASILIO PINILLA.- Moción del señor edil Ramón Appratto.

Obras y Servicios, informa: “Al considerar el asunto de referencia, esta Comisión informa que se envió oficio a la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental remitiendo el planteamiento formulado por el señor Edil, no habiendo recibido respuesta alguna a la fecha. Por lo expuesto, se sugiere al Plenario que se reitere el Of. No. 383/12 a la Intendencia Departamental y teniendo en cuenta la temática del mismo, se solicita se derive a la Comisión de Revisión del Plan Urbanístico para su tratamiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

PEDRO SOLSONA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 067/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto: “Corte del cantero central de Avda. Soriano en su intersección con calle Cnel. Basilio Pinilla”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha enviado oficio a la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental remitiendo la moción del Sr. Edil, no habiendo recibido respuesta al día de la fecha;

II) que, por lo expuesto sugiere al Plenario se reitere el Of. No. 0383/2012 al Ejecutivo Departamental;

III) que, asimismo sugiere que debido a la temática planteada, se radique en la Comisión Especial de Revisión del Plan Urbanístico, para su tratamiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1) Reitérese el Of. No. 0383/2012 a la Intendencia Departamental.

2) Radíquese el tema en la Comisión Especial de Revisión del Plan Urbanístico, para su tratamiento.”

45o.-OBRAS EN TERMAS Y ARROYO GUAVIYÚ ¿SIN AUTORIZACIÓN AMBIENTAL PREVIA?- Moción de los señores ediles Alvérico Banquerque y Walter Duarte.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión estudió el tema de referencia realizando las gestiones pertinentes; teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y dado que la extracción de material del citado arroyo fue circunstancial y ya no se realiza, y que se utilizó para cubrir raíces que fueron extraídas para seguridad de los turistas, se aconseja el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

PEDRO SOLSONA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 068/2014.-VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Ing. Agr. Alvérico Banquerque y Dr. Walter Duarte: “¿Obras en Termas y Arroyo Guaviyú sin autorización ambiental previa?”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha realizado las gestiones pertinentes, no habiendo recibido respuesta alguna al día de la fecha;

II) que, por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, aconseja al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: -Archívese la Carpeta No. 850/2011.”

46o.-CORDÓN CUNETA Y VEREDA EN CALLE ZORRILLA DE SAN MARTÍN ENTRE ÉXODO E INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII.- Moción del señor edil Hermes Pastorini.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa que se realizaron las gestiones pertinentes como solicita el Sr. Edil, remitiendo el planteamiento por Of. No. 146 y reiterándose por Of. No. 802/12 a la Intendencia Departamental, que fue contestado en los siguientes términos: “Al respecto, cumpelenos hacer saber a Usted que los trabajos solicitados por el señor Edil Pastorini serán incluidos en el Plan de Obras de la Dirección de Vialidad de esta Comuna.”

Es cuanto se informa, sugiriendo al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

PEDRO SOLSONA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0069/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Hermes Pastorini: “Cordón cuneta y vereda en calle Zorrilla de San Martín entre Éxodo e Instrucciones del Año XIII”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental, que transcribe en su parte medular;

II) que, por lo expuesto y teniendo en cuenta lo mencionado en dicha respuesta, aconseja al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: -Archívese la Carpeta No. 633/2010.”

47o.-REPARACIÓN DEL CENTRO CULTURAL BELLA VISTA.- Moción del señor edil Francisco Gentile.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa que con fecha 16/12/13 recibió por Of. No. 814/13 respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 895/13, donde hace llegar adjunto copia autenticada de memorando No. 023/06 de fecha 1/02/06, de la Dirección de Construcciones y que fuera remitido a la Dirección General de Obras, en el que constan las consideraciones técnicas realizadas respecto a la situación de las construcciones y problemas físicos que se constataron en ese momento en el Centro de referencia, donde especifica al final de dicho memorando lo que se transcribe: “...En cuanto a la realización de trabajos de reparación, o eventualmente de otro tipo de reforma, esta Dirección no cuenta ni con los medios humanos ni la infraestructura de equipamiento de apoyo para llevarlos a cabo” Arq. José Pedro Pezzatti – Director de Construcciones”.

Además, se recibió adjunto el Informe No. 047/13 de fecha 24/10/13 de la Unidad de Diseño y Proyecto del Departamento de Obras e informe No.263/13, que se transcriben: “Visto el informe (exposición de

motivos) que se presenta a fojas 1 (memorando 023/06), quien suscribe y en oportunidad de ejercer el cargo de Director de Construcciones en el año 2006, se solicitó, en su momento, desde la Dirección General de Servicios un informe de la situación de las construcciones y sus problemas de las instalaciones donde funciona una biblioteca, SSHH y centro de capacitación y peluquería, inscriptas dentro del perímetro de la plaza Bella Vista. Como en general la situación ha permanecido incambiada, y siendo que los problemas constructivos son los mismos desde la fecha del indicado informe, agravados tal vez por el tiempo transcurrido, se adjuntan fotografías y Memorando N. 023/06 remitiendo un diagnóstico de la situación, el cual se considera de validez al presente. En referencia al espacio contiguo al norte de la edificación, en su momento se había propuesto reestructurarlo como cancha deportiva, recuperando las escalinatas (cerradas) para el acceso desde la vía pública, ubicadas en los extremos este y oeste de dicho sector. Arq. José Pedro Pezzatti". Informe No. 263/13 de fecha 24/11/13 de Sección de Paseos Públicos: "Se remite informando, que entre las tareas que tiene prevista Sección Paseos Públicos esta incluido el acondicionamiento, enjardinado y mejoras de la fuentes de referencia y su entorno. Julio Da Silva – Director de División Paseos Públicos".

De acuerdo a las respuestas que anteceden, se solicita al Plenario que el tema permanezca en la Comisión para su seguimiento.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

PEDRO SOLSONA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA."

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0070/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Francisco Gentile: "Reparación del Centro Cultural Bella Vista".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental, al Of. No. 0895/13, adjuntando Memorando No. 023/06 de la Dirección de Construcciones, el Informe No. 047/13 de la Unidad de Diseño y Proyecto del Departamento de Obras y el Informe No. 263/13 de Paseos Públicos;

II) que, asimismo sugiere que el tema permanezca en la Comisión, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

-Permanezca en la Comisión de Obras y Servicios, para su seguimiento."

48o.-CONTINÚAN INTRANSITABLES VARIAS CALLES DE NUEVO PAYSANDÚ.-

Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: "Habiéndose remitido a la Intendencia Departamental Of. No. 944/13 se recibe respuesta que se transcribe: "...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que no se han concluido los trabajos en Nuevo Paysandú, por lo que muchas de las arterias mencionadas por el señor Edil Villagrán se encuentran incluidas dentro del Plan de Obras de la Dirección de Vialidad de esta Comuna, los que se llevarán a cabo a la brevedad.

Esc. MÓNICA B. PERALTA SUÁREZ, Secretaría General. Sr. BERTIL BENTOS SCAGNEGATTI, Intendente."

Asimismo consultado vía telefónica el Sr. Edil mocionante manifiesta estar de acuerdo con la respuesta recibida. Por lo expuesto se sugiere el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

PEDRO SOLSONA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA"

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 071/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: "Continúan intransitables varias calles de Nuevo Paysandú".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 0944/13, que transcribe en su parte medular;

II) que asimismo fue consultado el Sr. Edil mocionante quien manifiesta estar de acuerdo con la respuesta mencionada;

III) que, por lo expuesto, aconseja al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

-Archívese la Carpeta No. 1158/2013."

49o.-GRAN PROMOCIÓN DEL DESTINO TERMAS, GUAVIYÚ-ALMIRÓN, PERO SIGUEN PROBLEMAS CON EDIFICIOS Y DEFICIENCIA EN LOS SERVICIOS.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que se recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 946/13 que se transcribe: "... Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que conforme a lo informado por el Municipio de Guichón, Termas de Almirón cuenta hace más de un mes con el servicio de un parador. Asimismo, es de tener presente que a la fecha, no se han

presentado problemas en baños, ni en suministro de agua de dicho centro. En cuanto a moteles, cabe mencionar que hace unos días se realizó el llamado a licitación pública para explotación de los mismos, estando actualmente concesionados los correspondientes al Centro Termal de Gauviyú.

Esc. MÓNICA B. PERALTA SUÁREZ, Secretaria General. Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI, Intendente”.

Cabe señalar que este asunto fue derivado en conjunto a la Comisión de Turismo, por lo expuesto se sugiere que se mantenga en la misma para su seguimiento. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

PEDRO SOLSONA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 072/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Gran promoción del Destino Termas Guaviyú-Almirón, pero siguen problemas con edificios y deficiencia en los servicios”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental, al Of. No. 0946/13, que transcribe en su parte medular;

II) que, asimismo sugiere que el tema permanezca radicado en la Comisión de Turismo, a la cual también fue derivado.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: -Permanezca en la Comisión de Turismo para su seguimiento.”

50o.-ARREGLO DE LAS CALLES VIZCONDE DE MAUÁ Y BATALLA DE LAS PIEDRAS.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa que se recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 947/13 que se transcribe: “... **Al respecto, hacemos saber a Usted que se están realizando trabajos de saneamiento en la zona, una vez concluidos dichos trabajos la Dirección de Vialidad de esta Comuna, procederá a realizar trabajos de pavimentación de las calles afectadas.** Esc. MÓNICA B. PERALTA SUÁREZ, Secretaria General – Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI, Intendente”.

Es cuanto se informa, sugiriendo el archivo del presente asunto.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

PEDRO SOLSONA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 073/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Arreglo de las calles Vizconde de Mauá y Batalla de Las Piedras”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 0947/13, que transcribe en su parte medular;

II) que, teniendo en cuenta la mencionada respuesta, aconseja al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: -Archívese la Carpeta No. 1163/2013.”

51o.-CALLE Y ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL BARRIO ÉXODO DEL PUEBLO ORIENTAL.- Moción del señor edil Walter Duarte.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa que se recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 950/13 que se transcribe: “... **Al respecto, hacemos saber a Usted que los trabajos solicitados por el señor Edil Duarte, serán incluidos en el Plan de Obras de Dirección de Vialidad de esta Comuna.** Esc. MÓNICA B. PERALTA SUÁREZ, Secretaria General. Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI, Intendente”.

Es cuanto se informa, sugiriendo el archivo del presente asunto.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

PEDRO SOLSONA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 074/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Walter Duarte: “Calle y acondicionamiento del entorno del Barrio Éxodo”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 0950/13, que transcribe en su parte medular;

II) que, teniendo en cuenta la mencionada respuesta, aconseja al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: -Archívese la Carpeta No. 1166/2013.”

52o.-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LOS FESTEJOS DE LOS 100 AÑOS DE LA COLONIA 19 DE ABRIL, EN ABRIL DE 2015.- Moción del Sr. Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte...

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa al Plenario la respuesta recibida de la Intendencia Departamental al planteo formulado por el Sr. Edil en los siguientes términos que se transcriben: "... Al respecto, hacemos saber a Usted que los trabajos requeridos por el Sr. Edil Oyanarte, serán incluidos en el Plan de Obras de Dirección de Vialidad de esta Comuna.

Esc. MÓNICA B. PERALTA SUÁREZ, Secretaria General – Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI, Intendente".

Se solicita que el presente asunto se mantenga para su seguimiento en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo la que también tiene el tema a su estudio. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

PEDRO SOLSONA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA."

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 075/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte: "Declaración de interés Departamental a los festejos de los 100 años de la Colonia 19 de Abril, en 2015".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental, al Of. No. 0952/13, en lo que concierne al Plan de Obras, que transcribe en su parte medular;

II) que, asimismo sugiere que el tema permanezca radicado en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, a la cual también fue derivado.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: -Permanezca en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para su tratamiento."

53o.-RECUPERACIÓN DEL INGRESO AL BALNEARIO PASO DE LAS PIEDRAS DESDE AV. DE LAS AMÉRICAS.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.

Obras y Servicios, informa: "Al considerar el tema de referencia esta Comisión informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 960/13, planteo formulado por el Sr. Edil que se transcribe: "... Al respecto, hacemos saber a Usted que los trabajos requeridos por el Sr. Edil Pizzorno, serán incluidos en el Plan de Obras de Dirección de Vialidad de esta Comuna. Esc. MÓNICA B. PERALTA SUÁREZ, Secretaria General – Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI, Intendente".

Es cuanto se informa, sugiriendo al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

PEDRO SOLSONA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA."

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 076/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Javier Pizzorno: "Recuperación del ingreso al Balneario Paso de las Piedras, desde Avda. de las Américas".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 0960/13, que transcribe en su parte medular;

II) que, teniendo en cuenta la mencionada respuesta, aconseja al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: -Archívese la Carpeta No. 1238/2013."

54o.-REPARACIÓN DE RUTA 3, EN LA ENTRADA A PUEBLO PORVENIR.- Moción del Sr. Edil Dino Dalmás.

Obras y Servicios, informa: "Al considerar el tema de referencia esta Comisión informa que recibió respuesta de Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Of. No. 966/13, que se transcribe: "...Al respecto le informo que, el acceso a Pueblo Porvenir será rehabilitado a la brevedad, al estar dicho tramo incluido en el contrato de mantenimiento de la indicada Ruta. Se destaca que, la Ruta No. 3 no es más angosta en esa zona, lo que es peligroso es la maniobra del vehículo que dirigiéndose hacia el sur quiere acceder al mencionado Pueblo doblando a la izquierda, no habiendo lugar para esperar. De acuerdo al registro de accidentes de la Dirección Nacional de Vialidad de esta Secretaría de Estado, en el lugar antes mencionado no se produjeron siniestros en el último año. ENRIQUE PINTADO – Ministro de Transporte y Obras Públicas."

De acuerdo a la respuesta que antecede, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

PEDRO SOLSONA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA."

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0077/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dino Dalmás: “Reparación de Ruta 3, en la entrada a Pueblo Porvenir”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 0966/13, que transcribe en su parte medular;

II) que, teniendo en cuenta la mencionada respuesta, aconseja al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: -Archívese la Carpeta No. 1244/2013.”

55o.-NECESIDAD DE REPARACIÓN DE CALLE ECUADOR.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: “Al considerar el tema de referencia esta Comisión informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 929/13, que se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que la Dirección de Vialidad de esta Comuna viene realizando trabajos de repavimentación y bacheo en la zona indicada por el Señor Edil Villagrán. Esc. MÓNICA B. PERALTA SUÁREZ, Secretaria General – Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI, Intendente.”

Es cuanto se informa, sugiriendo al Plenario el archivo del presente asunto.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

PEDRO SOLSONA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0078/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Necesidad de reparación de calle Ecuador”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 0929/13, que transcribe en su parte medular;

II) que, teniendo en cuenta la mencionada respuesta, aconseja al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: -Archívese la Carpeta No. 1305/2013.”

56o.-RECUPERACIÓN DE AVENIDA DE LAS AMÉRICAS PARALELA SUR.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 931/13, que se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que los trabajos solicitados por el Señor Edil Villagrán, serán incluidos en el Plan de Obras de la Dirección de Vialidad de esta Comuna. Esc. MÓNICA B. PERALTA SUÁREZ, Secretaria General – Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI, Intendente.”

De acuerdo a la respuesta que antecede, se sugiere al Plenario el archivo del presente asunto.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

PEDRO SOLSONA – SANDRA NAVADIÁN – BEDER MENDIETA”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0079/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Recuperación de Avda. de las Américas Paralela Sur”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 0931/13, que transcribe en su parte medular;

II) que, teniendo en cuenta la mencionada respuesta, aconseja al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: -Archívese la Carpeta No. 1307/2013.”

57o.-CALLE COSTA RICA EN PÉSIMO ESTADO.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 933/13, que se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que en el pasado mes de noviembre, la Dirección de Vialidad de esta Comuna comenzó trabajos de repavimentación de dicha calle con tratamiento bituminoso. Esc. MÓNICA B. PERALTA SUÁREZ, Secretaria General – Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI, Intendente.”

De acuerdo a la respuesta que antecede, se sugiere al Plenario el archivo del presente asunto.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

PEDRO SOLSONA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0080/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Calle Costa Rica en pésimo estado”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 0933/13, que transcribe en su parte medular;

II) que, teniendo en cuenta la mencionada respuesta, aconseja al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: -Archívese la Carpeta No. 1309/2013.”

58o.-HAY QUE BUSCARLE UNA SOLUCIÓN AL FUTURO MEVIR DE PARADA DAYMAN.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.

Obras y Servicios, informa: “Al considerar el presente asunto esta Comisión informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 936/13, que se transcribe: “...Al respecto, cumpíenos hacer saber a Usted que este Ejecutivo comparte en todos sus términos la inquietud puesta de manifiesto por el señor Edil Bartzabal. Cabe indicar, que esta Intendencia oportunamente realizó gestiones pertinentes ante ANTEL y ANEP, en procura de encontrar una solución para el futuro complejo habitacional de dicha localidad. Esc. MÓNICA B. PERALTA SUÁREZ, Secretaria General – Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI, Intendente.”

Es cuanto se informa, sugiriendo al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

PEDRO SOLSONA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0081/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Rafael Bartzabal: “Hay que buscarle una solución al futuro MEVIR de Parada Daymán”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 0936/13, que transcribe en su parte medular;

II) que, teniendo en cuenta la mencionada respuesta, aconseja al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: -Archívese la Carpeta No. 1312/2013.”

59o.-¿PARA CUÁNDO LA RECUPERACIÓN DE LA CALLE PROGRESO DE LA CIUDAD DE GUICHÓN?- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: “Al considerar el presente asunto esta Comisión informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 941/13, que se transcribe: “...Al respecto, cumpíenos hacer saber a Usted que dicha arteria se encuentra incluida dentro del Proyecto del Barrio Salto de cordón cuneta, por lo que junto con las calles Florida, Tropas y 8 de Octubre hasta “Cañada de los Zorros”, se comenzarán los trabajos de reparación en el presente ejercicio”. Esc. MÓNICA B. PERALTA SUÁREZ, Secretaria General – Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI, Intendente.”

Es cuanto se informa, sugiriendo al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

PEDRO SOLSONA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0082/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Para cuándo la recuperación de la calle Progreso de la ciudad de Guichón”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 0941/13, que transcribe en su parte medular;

II) que, teniendo en cuenta la mencionada respuesta, aconseja al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: -Archívese la Carpeta No. 1367/2013.”

60o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ NO CUMPLE CONVENIO FIRMADO CON JOCKEY CLUB PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

(Obras y Servicios, informa: Rep.Nº 37745)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR. VILLAGRAN: Gracias, señor Presidente. Justamente hemos visto los graves problemas que ha tenido últimamente y desde hace muchos años

para sobrevivir el Hipódromo de San Félix. Cuando se preveía que a partir del año 2012 todo se iba a solucionar, a mejorar, en sí, a partir de diciembre de aquel año, el Sistema Nacional Integrado de Turf, participó en Paysandú y se firmó un compromiso para poder operar turfísticamente, Hípica Rioplatense, y el Jockey Club debió firmar un convenio con la Intendencia Departamental. Consistía en reparar la caminería interna, las dos pistas de vareo y de competición como también la baranda de lo que es el Hipódromo.

Es un tema de un particular que, según se habla, rondaría en los 450.000 dólares de lo que sería la recarga de la pista de carrera, más la baranda. Cuando entra este repartido a esta Junta, días anteriores, precisamente el día domingo 2, se hizo la última carrera hasta el momento, del Sistema Integrado de Turf, justamente, en una zona de las más críticas, en la que vareadores, compositores y jockey han reclamado que hay pozos, en la primera carrera rodó un caballo y el jockey, el mercedario César Blanco, sufrió doble fractura de clavícula. Eso es por el estado de la pista; si bien la Intendencia, inmediatamente, al otro día del accidente manda un rodillo -el propio Hipódromo contrató rastra y un cilindro de la Intendencia- para acomodar, pero ya había pasado el accidente.

En varias carreras en lo que va de este año y medio ha habido estos riesgos. Sabemos que el Jockey Club obtuvo de Casinos del Estado y de Hípica Rioplatense 120.000 dólares de adelanto, para poner las infraestructuras en condiciones. Si recorremos los studs, el agujero más chico del techo -de paja- era como la puerta, por ejemplo. Eso no alcanzaba pero tenía varios componentes; la Intendencia arreglaría las calles internas, la pista y la baranda, y la otra infraestructura, con plata, que también tenía otra parte que era el Hotel. O sea, el Jockey Club recibiría 250.000 dólares, para poner en condiciones todos los studs y su infraestructura.

Esto no pudo ser, porque cayó el Hotel, con casino interno, y las condiciones no son muy halagüeñas. Estamos hablando de que dentro del Hipódromo hay 120 puestos de trabajo y desde afuera, desde el trabajo de producción de caballos hacia adentro, hasta el Hipódromo, sobrepasan los 450, 460 puestos de trabajos indirectos, entre veterinarios, herreros, etc. Otro de los problemas es que tiene al personal en forma bastante comprometida, porque debería regular su situación laboral de aportes al BPS, siendo el último plazo junio del 2013, cosa que muy pocos tienen sus aportes al día y los otros no.

Este tema fue tratado por la Comisión de Obras y también por la de Laborales; justamente esta última era la que tenía la parte más pesada, en cuanto a regularizar esta situación, ya hubo algunos avances hace muy pocos días, en el sentido de que no se hicieran las inspecciones correspondientes porque teníamos propuestas de solución que ya estaban conversadas con el Jockey Club y con los propios trabajadores, pero eso está en una forma totalmente irregular.

Si se hacían los controles por parte del Bando de Previsión Social y el Ministerio de Trabajo, sin lugar a dudas que los trabajadores no podían continuar porque están, digamos, "en negro".

A todo esto -que no consta en el informe, porque esto lo hace Obras-, la Comisión viajaba ayer, justamente con un tema pesado, a reunirse en el Banco de Previsión Social, con el Presidente Murro, y con Hípica Rioplatense, en el día de hoy. Por problemas internos -de dineros- las reuniones no se hicieron, no se pudo viajar, y corremos el riesgo, si se controlara y se hiciera una

inspección, de que varios trabajadores, como compositores, vareadores y jockeys no puedan seguir su actividad.

Les decimos esto por el hecho de que, cuando alguien compite y gana su premio, si no tiene los aportes al día no se lo pagan. Y acá había un preacuerdo entre compositores -que son rivales, que compiten para ganar- y los jockey -como yo estoy "en negro", el otro compañero me cobraba el premio. Así están funcionando en Paysandú. Es una situación bastante angustiante, digamos, y la estamos dejando pasar.

Ahora, reiteramos, con el problema que tuvimos con el hotel, que no se concretó y el Jockey Club, que tiene un colgamento desde el año 1995, 1999, de 10.000.000 de pesos -eso es un colgamento que tiene aparte-, la infracción con su gente -que puede ser, por el Jockey Club, que es una asociación civil sin fines de lucro-, pero el personal tiene que tener sus aportes. Hoy sabemos que hay mucha gente que está en cierta etapa de la vida que no tiene aportes y no puede seguir trabajando en esa situación. Entonces, es un problema que parecía que se estaba superando y costó siete meses en conseguir una entrevista con Hípica Rioplatense porque sus directivos están en Buenos Aires, viajaron ayer para la reunión pero la Comisión no pudo estar. Es decir que va a costar reunirse nuevamente para encontrar una solución, para que esta gente, -son 120 puestos directos con familia-, pueda seguir trabajando de eso, porque es el oficio que tiene y hoy digamos que no está cerrado pero corre riesgo de estarlo a corto plazo.

Como existe un convenio entre el Jockey Club con Hípica Rioplatense que también tiene un plazo, tenemos que ver la forma de poder contribuir los fondos desde Casinos del Estado para que se siga operando, porque, si no, quedarían con muchos puestos de trabajo por el camino. Lamentablemente no estamos en condiciones de perder a esa gente, todo lo que rodea al

Hipódromo y la producción de caballos; seguramente los productores venden los caballos en otro lugar o los llevan a otros hipódromos. Nosotros sabemos que aquí en Paysandú hay caballos de gran valor que pertenecen a altos dirigentes políticos. Está bien, le pagan al compositor, pero Paysandú está cobrando un precio -para sobrevivir- de 2.000 pesos por caballo, por mes, muy por debajo de lo que se debe ganar, porque como están sin hacer los aportes no pueden cobrar más. Entonces, está en crisis esa fuente laboral que es muy importante de nuestro departamento. Por el momento, gracias.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR. GENTILE: Es para pedir que este tema vuelva a Comisión y que no se archive.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Navadián.

SRA. NAVADIAN: Gracias. En el mismo sentido; porque como integrante de Obras firmé esa moción, pero en vista de que el Edil argumenta que no se cumple con el trabajo como dicen allí, entonces lo tengo que tomar que en la respuesta se ha mentido a la Comisión, entonces quiero que vuelva para comprobar si es así.

SR. PRESIDENTE (Baiz): A solicitud del señor edil Gentile y de la señora edila Navadián, está a consideración que el tema vuelva a Comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (16 en 16)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCION No. 0083/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Intendencia de Paysandú no cumple convenio firmado con Jockey Club Paysandú”.***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa, transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, aconsejando el archivo del tema;

II) que en Sala, el Sr. Edil Saúl Villagrán, hace uso de la palabra, manifestando su disconformidad con el mencionado informe;

III) que los Sres. Ediles Francisco Gentile y Sandra Navadián, solicitan que el tema vuelva a Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: -Vuelva a Comisión de Obras y Servicios, de acuerdo a lo expresado en Sala.”

61o.-COMUNICACIÓN INMEDIATA.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración el Artículo 28, de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (16 en 16)

62o.-TÉRMINO DE LA SESIÓN.-

SR. PRESIDENTE (Baiz): No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.-

(Así se hace siendo la hora 21:44)
